

RIO GALLEGOS, 13 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.594/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 059/16 se autorizó la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO para cumplir funciones como Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 1 de Febrero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE a fs. 12 obra presentada por la Sra. Martha Beatriz CARRIZO, mediante la cual solicita la rescisión del Contrato suscripto oportunamente, a partir del 1 de Julio de 2016, fundamentando su solicitud en cuestiones de índole personal;

QUE a fs. 13 obra Nota N° 497/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista de la involucrada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 059/16 con Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.L. N° 27-16616972-6) para cumplir funciones como Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1 de Julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 - FUNCIONAMIENTO - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 **Arg. Guillermo Malignaro**
Decano
UNPA UNRG

DISPOSICION

481

Nº

481